



ENERO 2007

RESUMEN NACIONAL

México

Entre los problemas más graves de derechos humanos que afectan a México se encuentran los problemas relacionados con su sistema de justicia penal. Las personas que están arrestadas o en prisión sufren torturas y maltrato. Además, a menudo, quienes están encargados de investigar y procesar a los responsables por violaciones a los derechos humanos incumplen con sus obligaciones.

La presidencia de Vicente Fox culminó en el 2006, dejando en gran parte incumplida la ambiciosa agenda en derechos humanos que presentó al asumir el cargo. A pesar de que el gobierno de Fox promovió exitosamente mayor transparencia en el gobierno, incluyendo una mayor apertura a la observación internacional de las prácticas de derechos humanos en México, su gobierno sólo ha logrado algunos avances en terminar con las antiguas prácticas abusivas. Cuando Fox dejó el cargo, la Fiscalía Especial que había creado en el 2001 para investigar las atrocidades cometidas en el pasado aún no había logrado ninguna condena y su propuesta exhaustiva del 2004 para reformar el sistema de justicia no había sido aprobada por el Congreso mexicano.

Brutalidad policial, tortura y prisión preventiva

Las fuerzas policiales de México usualmente hacen uso excesivo de la fuerza cuando llevan a cabo operativos para controlar manifestaciones públicas. Por ejemplo, en abril del 2006, durante una intervención policial para disipar una huelga de mineros en Lázaro Cárdenas, las fuerzas policiales mataron a dos trabajadores e hirieron a docenas de mineros. En mayo, mientras dispersaban a manifestantes en San Salvador de Atenco, los agentes de policía mataron a dos personas, incluyendo a un adolescente, y golpearon, patearon y detuvieron en forma arbitraria a manifestantes. La policía también acosó sexualmente a mujeres durante su traslado a la penitenciaría.

La tortura continúa siendo un problema generalizado en el sistema de administración de justicia mexicano. Un factor que permite que esta práctica se perpetúe es que algunos jueces aceptan como evidencia testimonios obtenidos mediante tortura y otros malos tratos. Otro es que no se investigan ni se enjuician la mayoría de casos de tortura.

Más del 40 por ciento de los presos en México nunca han sido sentenciados por un delito; sino más bien se encuentran en prisión preventiva, a menudo esperando años a ser enjuiciados. El uso excesivo de la prisión preventiva contribuye al hacinamiento de las cárceles. Los internos de los centros penitenciarios también están sujetos a abusos, que incluyen extorsión por parte de los guardias y la imposición de confinamiento solitario por períodos de tiempo indefinidos. Los migrantes extranjeros son particularmente vulnerables a este tipo de abusos.

La propuesta hecha en el 2004 por el Presidente Fox para reformar la justicia incluía medidas dirigidas a solucionar estos abusos crónicos. Sólo se aprobaron unas pocas reformas y, al momento de escribir estas líneas, el Congreso aún tiene que votar sobre la mayoría de las medidas que abordan los problemas críticos de tortura y prisión preventiva.

Un desarrollo favorable fue la reciente aprobación por parte del Congreso de una reforma constitucional en diciembre del 2005, que obliga a todas las jurisdicciones a hacer sus sistemas de justicia juvenil compatibles con las normas de derechos humanos.

Impunidad

Por lo general, el sistema de justicia penal no ofrece justicia a las víctimas de crímenes violentos y abusos contra los derechos humanos. Las causas son diversas e incluyen corrupción, recursos inadecuados y falta de capacitación y voluntad política.

El fracaso de más de una década para resolver las muertes de cientos de mujeres jóvenes y niñas en Ciudad Juárez (estado de Chihuahua) es un ejemplo paradigmático de impunidad en México. Varias personas que enfrentan cargos por

algunas de las muertes ocurridas en Juárez se retractaron de sus confesiones, que afirman fueron arrancadas por coacción mediante tortura. En uno de estos casos, David Meza, quien en el 2003 declaró bajo tortura haber asesinado a su prima, se retractó y fue absuelto en junio del 2006. El asesinato de la joven aún no ha sido resuelto. Sin embargo, un cambio en las políticas seguidas por la procuraduría estatal en el 2004 ha contribuido a mejorar las investigaciones de estos casos.

Una deficiencia importante del sistema de justicia mexicano es que deja la tarea de investigar y enjuiciar los abusos cometidos por miembros del ejército a las autoridades militares. El sistema de justicia militar no está preparado para estas tareas; carece de la independencia necesaria para llevar a cabo investigaciones confiables y sus operativos padecen de una ausencia general de transparencia. La capacidad de los fiscales militares para investigar los abusos cometidos por el ejército se ve socavada aún más por el temor al ejército que está muy extendido en muchas comunidades rurales, y que inhibe a las víctimas y testigos civiles de brindar información a las autoridades militares.

La Fiscalía Especial

La Fiscalía Especial creada por el Presidente Fox en el 2001 para investigar los abusos del pasado ha tenido resultados limitados. Sus avances iniciales – como la decisión memorable de la Corte Suprema en noviembre del 2003, que sostenía que no comienza a correr el plazo de prescripción para los viejos casos de desapariciones forzadas hasta que no se encuentren los cuerpos de las víctimas – se han visto contrarrestados por fracasos significativos.

El fiscal especial sólo ha logrado limitados avances en descubrir el destino de cientos de personas “desaparecidas” en los años ‘70. Su iniciativa más ambiciosa – acusar al ex presidente Luis Echeverría de genocidio – fue desechada por los tribunales en el caso de la matanza estudiantil de 1971 y se encuentra pendiente en la de 1968. Los pocos casos en los cuales el fiscal especial acusó formalmente a los responsables de las desapariciones forzadas fueron desestimados por los tribunales luego que el Congreso modificara el Código Penal Federal en junio del 2006. Hasta ahora no ha habido ni una condena relacionada con los delitos cometidos durante la “guerra sucia” en México.

La Fiscalía Especial elaboró un borrador de informe sobre los abusos cometidos en el pasado que muestra que existe amplia documentación en los archivos gubernamentales que comprometen a ex funcionarios y oficiales militares en los crímenes cometidos durante la “guerra sucia”. Sin embargo, se hubiera podido recolectar mucha más información de haberse realizado una investigación más minuciosa. El informe se filtró a la prensa en febrero del 2006, pero al momento de escribir estas líneas, aún no ha sido publicado oficialmente.

Violencia doméstica y abuso sexual

Las leyes mexicanas no protegen en forma adecuada a mujeres y niñas contra la violencia doméstica y el abuso sexual. Algunas leyes sobre la violencia contra la mujer van directamente en contra de los estándares internacionales, incluyendo disposiciones de la ley mexicana que definen sanciones para algunos delitos sexuales referentes a la “castidad” de la víctima y disposiciones que penalizan la violencia doméstica únicamente cuando la víctima ha sido maltratada varias veces. Las protecciones legales que sí existen, por lo general no se cumplen rotundamente. Como consecuencia, las víctimas a menudo tienen poca predisposición para denunciar los delitos, y la falta de denuncia, a su vez, debilita la presión para impulsar las reformas legales necesarias. El resultado final es que la violencia doméstica y sexual contra mujeres y niñas sigue siendo abundante y se esconde en la impunidad. Las niñas y mujeres que denuncian ante las autoridades una violación o violencia son objetos de sospecha y se enfrentan con apatía y falta de respeto. Esta reacción es mucho más acentuada ante las víctimas de violación que quedan embarazadas y quieren poner fin a ese embarazo impuesto – quienes cuentan en México con el derecho legal de hacerlo. Son ignoradas o silenciadas enérgicamente, con desdén de su dignidad humana y sus derechos a no ser discriminadas, al debido proceso y a la igualdad ante la ley.

En el 2006, El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reiteró los llamados anteriores hechos a México para prevenir y castigar la violencia contra la mujer, y brindar acceso apropiado a los servicios de aborto seguro para las víctimas de violación.

Libertad de expresión

Los periodistas – especialmente aquellos que han investigado los casos de tráfico de drogas o han sido críticos de los gobiernos estatales – ocasionalmente han sido acosados y atacados. En febrero del 2006, individuos no identificados atacaron el periódico *El Mañana* en Nuevo Laredo, ocasionando daños a las instalaciones e hiriendo a un periodista. A un fotógrafo le dispararon en Michoacán en el mes de marzo del 2006 y en agosto del mismo año un periodista fue asesinado en Chihuahua. En febrero del 2006, el gobierno federal creó una fiscalía especial para investigar los delitos cometidos contra periodistas.

Las leyes sobre difamación en México siguen siendo excesivamente restrictivas y tienden a socavar la libertad de expresión. Además de penas monetarias, los periodistas están sujetos a acusaciones penales por presunta difamación de funcionarios públicos. En diciembre del 2005, Lydia Cacho fue arrestada porque supuestamente no había respondido a un auto de comparecencia del tribunal en un caso por difamación seguido contra ella. Cacho había sido sujeta a proceso por haber publicado un libro en donde describe una red de prostitución infantil que, según ella, operaba en complicidad con la policía y políticos locales. En marzo del 2006, Isabel Arvide fue condenada por difamación en relación con un artículo publicado en el 2001 en el cual comprometía a funcionarios del gobierno estatal en un cártel de drogas de Chihuahua. Fue condenada a un año de prisión (la pena fue suspendida por el juez) y tuvo que pagar una multa de aproximadamente US\$ 18,000.

Acceso a la información

En el 2002 una ley federal sobre transparencia y acceso a la información aumentó las posibilidades de monitorear el desempeño del gobierno federal. Sin embargo, aún existe un riesgo considerable de que el secreto se reafirme en el futuro: el poder ejecutivo no ha concedido autonomía al instituto federal encargado de aplicar la ley al ejecutivo, este instituto sigue siendo vulnerable a la interferencia política y ha encontrado resistencia por parte de varias oficinas gubernamentales importantes. El progreso logrado en promover la transparencia dentro del poder ejecutivo no ha sido igualado por los otros poderes del gobierno ni por los organismos autónomos.

Derechos laborales

La legítima actividad de organizarse en el trabajo sigue siendo obstaculizada por acuerdos colectivos negociados entre la gerencia y los sindicatos pro-gerencia. Estos acuerdos, a menudo, no ofrecen beneficios al trabajador más allá de lo mínimo establecido por la legislación mexicana. Los trabajadores que buscan formar sindicatos independientes corren el riesgo de perder sus empleos, ya que leyes inapropiadas y un deficiente cumplimiento de la ley por lo general no los protegen de ser despedidos en represalia.

Derecho a la educación

Una preocupación permanente en México es el fracaso del gobierno en asegurar que decenas de miles de niños en las áreas rurales reciban educación primaria durante los meses en que sus familias migran a otros estados para trabajar en los campos agrícolas. Muchos de estos padres prefieren llevar a sus hijos a trabajar con ellos en los campos a que asistan a las escuelas durante estos meses. Esta decisión se debe en gran parte a las condiciones económicas, así como también al fracaso del gobierno en hacer cumplir las leyes sobre trabajo infantil. Aunque existe un programa federal para brindar instrucción primaria en los campos agrícolas, las clases generalmente se dan por las tardes, cuando los niños están demasiado cansados por el trabajo como para estudiar.

Principales actores internacionales

Como parte de un acuerdo de cooperación técnica firmado por el Presidente Fox, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mantiene una oficina en el país, la cual en diciembre del 2003 elaboró un informe exhaustivo que documentaba los problemas continuos de derechos humanos y contenía recomendaciones detalladas para abordarlos. Basándose en este informe, el gobierno inició un programa nacional de derechos humanos. En diciembre del 2005, el gobierno creó una comisión compuesta por representantes del gobierno y la sociedad civil para supervisar la aplicación del programa.

Junto con los Estados Unidos y Canadá, México forma parte del Tratado de Libre Comercio Norteamericano y su acuerdo laboral paralelo. Este acuerdo compromete

a los tres países a hacer cumplir las leyes que protegen los derechos laborales de los trabajadores y crea un mecanismo para presentar reclamos. A través de este mecanismo, en principio, cada país está facultado para hacer responsable a los demás de no haber cumplido. Sin embargo, debido a que el proceso para presentar reclamos es intrincado y los mecanismos para obligar su cumplimiento son débiles, el acuerdo ha tenido un impacto menor en las violaciones a los derechos laborales en México.

México ha mantenido su liderazgo en la promoción de los derechos humanos a nivel internacional. En junio del 2006, México se convirtió en el primer país en presidir el recientemente constituido Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.